

SELLO G. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

En el lugar de enduado conrefo de Alande anuebe dias del mes de Agosto
de mill setecientos y treinta y tres años antemien, desu mag. y testigos parecos pnes,
Bartolomeo Albarer Lorano vecino de la villa de Madrid y residente al presente en el
lugar de Catello term. de esta dho. lugar de enduado y conrefo. Dijo q por quanto
en el dia Dos y nueve del mes de Julio p^{no} p^{do} p^{do} de este presente año de la fha
de esta en, otorgo renta al usufruor Juan Sol Pucipo en, p^{no} p^{do} del num. de este dho.
conrefo por, y ante si enuuebe y causa propia como tal en, del conrefo de po
nex abejas q llaman duangandan suco en el dho. nombre term. del lugar del
puro de esta p^{no} p^{do} conrefo q se lo bendio Rematadarn, conrefo de sus hijos y
envidumores en p^{no} p^{do} y quantia de trececientos. Dijo q cada p^{no} p^{do} real
hane trece y quatro mil de, humades y trececientos enrefo de p^{no} p^{do}
na en que fueron ajustador, Tora sendo uento y sauedor de su dho. en aquella
tra p^{no} p^{do} q mejor en dho. aya lugar p^{no} p^{do} otorga por la p^{no} p^{do} en
de contra causa de dho. q no llega p^{no} p^{do} y heredero a p^{no} p^{do}
qual q tiempo que na en que pare dho. al dho. Juan Sol Pucipo nro. en
por a dho. en una sola paga los dho. trececientos reales de dho. en
fue vendido el expresado conrefo q llaman de duangandan con la dho.
q restubere de dho. en caso q el otorgante o sus herederos y subroced
no quieran dho. la dho. cana, cumpla el dho. Juan Sol sus hijos q he
reden con depositario con interuencion de la Justicia honr. de esta dho. conrefo,
en mano y poder del depositario que, q fuese de esta dho. conrefo sacandote
un de dho. q hecho que sea en esta forma sedente y p^{no} p^{do} el otorgante y
sus subroced del dho. propiedad y tenorio q por dho. dho. ayadquiendo
que todo el dho. dho. y trasfaga al dho. Juan Sol Pucipo y los suyos
sin limit^{do} ni dho. de con alguna p^{no} p^{do} pueda huan, y disponer del
expresado conrefo de duangandan a voluntad por testam^{to}, vicio qualq
conrefo; Tora mayor p^{no} p^{do} y equidad del dho. Juan Sol Pucipo le
dijo q enrefo p^{no} p^{do} de esta en, q a q conrefo hauer los depositado o dho.
por m omu heredero los expresados trececientos dho. no puedan apremiar
alo conrefo en esta en, por p^{no} p^{do} y todo rigor de dho. adesea lebre de dho.

[illegible]

Raphae Anna; sol